

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

**CONCEJALES**

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente

Dña. Itziar Armirola Oiarzabal - EAJ-PNV

D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente - BILDU-EA

D. Mikel Uriarte Estibalez - BILDU-EA

Dña. Ana Salazar Aguayo - P.P.

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día uno de diciembre de dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mí la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 05-09-2014
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación, si procede, informe de morosidad del 3º trimestre 2014
- 4.- Aprobación definitiva de crédito adicional 1/14
- 5.- Aprobación inicial, si procede, de crédito adicional 2/14
- 6.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza sobre la aplicación de la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística en el Municipio de Kuartango.
- 7.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 8.- Aprobación de la Regla del Gasto para el ejercicio 2015

9.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto general para el ejercicio 2015

10.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.

11.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05-09-2014.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2014 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

### **2.- SITUACIÓN DE FONDOS.**

Leído el Arqueo al 1 de diciembre de 2014 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871 .....	448.745,02 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090951459 .....	16.224,52 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373 .....	36.563,42 €
• Kutxabank – COTO- nº 9114074148 .....	3.000,00 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 .	806,02 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria .....	54.054,45 €
	-----
TOTAL EXISTENCIAS.....	559.373,43 €

La Corporación Municipal queda enterada.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DEL 2014**

3

Atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

En el presente acto, se da cuenta del Informe de morosidad de este Ayuntamiento de Kuartango, correspondiente al tercer trimestre del 2014 y se realiza una explicación detallada por la interventora de cada uno de los impresos que componen el informe, y se les acompañado una copia del mismo junto con el orden del día.

La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPTE. DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO N° 1 / 2014**

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto del 2013 y en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del crédito adicional nº 1/2014, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2014, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Funcional	Económica	Concepto	Importe
432	210001	Jardines	4.500,00
120	220002	Publicaciones	7.000,00
452	220020	Revistas, libros, dvd, etc	1.000,00

110	226000	Atenciones protocolarias	4.500,00
313	226000	Centro rural atención diurna	3.000,00
452	226006	Actividades culturales y deportivas	6.000,00
322	226099	Fundación	8.000,00
120	629000	Material inventariable	3.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>37.000,00</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente de Tesorería paga gastos generales	37.000,00
	Importe total de aumentos en Ingresos	37.000,00

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL N° 2/2014**

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura del expediente de crédito adicional número 2/2014, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2014, con el detalle de partidas de gastos y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS PLUSVALÍAS GENERADAS POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE KUARTANGO.**

Por la Alcaldía se propone la aprobación de la Ordenanza sobre la aplicación de la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística en el Municipio de Kuartango.

Resultando que los presentes tienen copia de la citada ordenanza y son conocedores de la misma, seguidamente se pasa a su votación para la aprobación inicial de la misma.

La Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre la aplicación de la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística en el Municipio de Kuartango.

Segundo: Conforme establece el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiere reclamaciones.

Cuarto: Si hubiera reclamaciones adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Quinto: Publicar el acuerdo definitivo con el texto íntegro de la ordenanza en la forma y plazos reglamentarios.

## **7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Por la Alcaldía se propone la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Resultando que los presentes tienen copia de la citada ordenanza y son conocedores de la misma, seguidamente se pasa a su votación para la aprobación inicial de la misma.

La Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo: Conforme establece el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiere reclamaciones.

Cuarto: Si hubiera reclamaciones adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Quinto: Publicar el acuerdo definitivo con el texto íntegro de la ordenanza en la forma y plazos reglamentarios.

## **8.- APROBACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2015**

7

Para la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos generales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), todo ello en concordancia con lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Álava, se presenta la Regla del gasto para el ejercicio 2015.

Se presenta la documentación de la Regla del gasto en el que se refleja el cumplimiento de la Norma Foral 38/2013 referente a la “Estabilidad presupuestaria” y a la sostenibilidad financiera para la confección del presupuesto general del año 2015.

## **9.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015**

El Alcalde manifiesta que el borrador del presupuesto del ejercicio 2015 lo tienen todos los concejales y se han debatido detalladamente el mismo, siempre teniendo en cuenta la “regla del gasto”. Se ha mantenido prácticamente las mismas cantidades , tanto en ingresos como gastos, salvo una disminución para reflejar las cantidades exactas en ingresos, minorando la partida de inversiones patrimoniales.

Antes de proceder a su votación, se pregunta si existe alguna cuestión, o si necesitan alguna aclaración sobre partidas presupuestarias.

La corporación por unanimidad aprueba el presupuesto del ejercicio 2015 y se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico 2015, cuyo importe total asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECINUEVE EUROS (669.941,19 euros), tanto en el Estado de Gastos como de Ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	167.606,00
2	Compra bienes corrientes y servicios	203.187,42
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	171.500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	114.647,77
7	Transferencias de capital	12.000,00
8	Activos financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>669.941,19</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>C) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	416.698,66
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	43.300,00
4	Transferencias corrientes	117.936,53
5	Ingresos patrimoniales	63.000,00
<b>D) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		



6	Enajenación de inversiones reales y otros ingresos	0,00
7	Transferencias de capital	19.006,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivo financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>669.941,19</b>

2º.- Aprobar la Norma General Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del presupuesto.

3º.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la función Pública Vasca.

## **10.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 85 hasta la número 105 correspondiente al año 2014.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La concejal Ana Salazar pregunta sobre las propuestas presentadas para implantar actividad en el Colegio/Balneario .

El Alcalde expresa que únicamente sabemos que han presentado 4 propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,